



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA  
SECRETARIA PRIVADA

GS-2025- 067672 -COMAN – SEPRI – 13

Popayán, 28 JUN. 2025

Señor (a)  
USUARIO ANONIMO  
Popayán - Cauca

Asunto: respuesta a queja bajo radicado TICKET No. 708250-20250618

De manera atenta, en atención a requerimiento allegado a esta unidad policial mediante el sistema de recepción de PQR2S con el número del asunto.

*"como ciudadano (a) de a pie y habitante del corregimiento de San Joaquín tambo, es preocupante que la Estación que está ubicada por la antigua escuela los policiales se dediquen a meter mujeres, las cuales son informantes de esa gente, poniendo en riesgo no solamente la vida de ellos si no también la de la comunidad en general, también quiero colocar en conocimiento que en el corregimiento se están presentando hechos de corrupción, hay uno de los comandante que lleva bastante tiempo en el corregimiento y tiene compromiso con personas extrañas, ojala puedan investigar y corroborar la información que estoy suministrando, esto lo hago con el ánimo que nuestro corregimiento no se vaya ver empañado por actos terrorista, donde se vaya ver perjudicada nuestra comunidad y la de los misma policias.*

*me gustaría rebelar mi identidad, pero ustedes comprenderán que es complejo poner en conocimiento este tipo de situaciones sin que se presente algún tipo de represaría contra mi persona o mi familia.*

*repito ojalá puedan investigar lo que estoy informando."*

Mediante decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET); según el artículo 1º de la Resolución No. 04647 de 2008, tiene como finalidad contribuir al mantenimiento de la disciplina mediante el análisis de comportamientos que den lugar a quejas o informes, para determinar las acciones a seguir tanto en el ámbito preventivo como en el correctivo; esto incluye tramitar el asunto ante la autoridad competente y proponer estrategias de mejoramiento en el servicio policial.

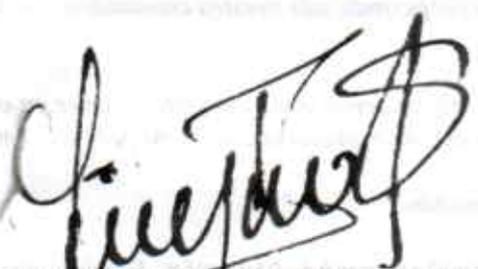
Por lo anterior, por parte del Comando de Departamento, se ha dado la orden de formar un grupo compuesto por profesionales de diversas áreas, quienes se encargarán de analizar la situación y proponer soluciones adecuadas, lo cual permitirá una evaluación objetiva, imparcial y exhaustiva de los hechos, asimismo, se establecerá un cronograma de trabajo que incluirá entrevistas, revisión documental y visitas de campo, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y fundamentada; el objetivo principal es asegurar que las medidas adoptadas no solo resuelvan el caso en cuestión, sino que también contribuyan a prevenir la ocurrencia de situaciones similares en el futuro, fortaleciendo así la confianza institucional y el compromiso con la mejora continua, con el fin de atender de manera íntegra la queja,

realizando revistas y actividades concretas para verificar la situación que se está presentando.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que los hechos referidos, no tiene los elementos mínimos de inferencia razonable, por lo tanto, tratándose de un anónimo este se debe ajustar a la normatividad existente indicada en la ley 962 del 2005 artículo 81.... **"ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional penal, disciplinaria, fiscal o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados), o cuando se refiera en concreto a hechos o a personas claramente identificables"**. Por lo cual las aseveraciones, deben venir acompañadas de hechos, testigos o documentos que puedan corroborar lo manifestado, puesto que los asertos por sí mismo, no son factor determinante para iniciar alguna acción administrativa, disciplinaria, o penal.

Esta unidad policial, agradece al interesado (a) el uso de las herramientas institucionales para informar los hechos que generan inconformidad y así poder direccionar en procura de brindar un servicio efectivo y con calidad a la comunidad, también en un futuro aportar evidencias concretas para poder fundamentar lo manifestado y poder profundizar más en la solución de la novedad, agradecemos su comprensión mientras trabajamos en este proceso nos comprometemos a mantenerle informado sobre los avances y a brindarle una pronta respuesta.

Atentamente,

  
Coronel **GIOVANNI ENRIQUE TORRES BAUTISTA**  
Comandante Departamento de Policía Cauca

Elaboró: CM. Heibar Hernán Fernández Muñoz  
COMAN - SEPRI

  
Revisó: T.E. Lidya Johana Pérez Castro  
COMAN - ASJUR

Fecha de elaboración: 26/05/2025  
Ubicación: DISCO D/SUMEC 2025/ORDENES

Avenida Panamericana 1N-75  
Teléfono: 3203042005  
[decau.sumec@policia.gov.co](mailto:decau.sumec@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PUBLICA**